



Junta General
del Principado de Asturias

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto-Foro y Mixto, a través de sus respectivos Portavoces, **Álvaro Queipo Somoano, Adrián Pumares Suárez y Covadonga Tomé Nestal**, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de febrero de 2024, cinco centros escolares públicos de Asturias se vieron afectados por la suspensión del servicio de comedor escolar debido a la situación de insolvencia de la empresa “Comedores Colectivo de Celis S.L.” adjudicataria del servicio de comedor y conocida con el nombre comercial de Catering de Celis.

Los centros escolares afectados son los siguientes: las Escuelas Blancas y La Gesta situados en Oviedo; el Colegio Público José Bernardo de Langreo; el Colegio de Educación Especial Santullano y el Colegio Público Vega de Guceo ubicados en Mieres.

Ante tal situación, la Consejería de Educación convocó un contrato de emergencia siendo finalmente “Osventos Innovación en Servicios S.L.” la nueva empresa adjudicataria a la que se encomendó el servicio de comedor. El cambio de la empresa adjudicataria del servicio ha conllevado un incremento significativo del coste del servicio de comedor que perjudica, gravemente, a las familias de dos centros en concreto.



Junta General
del Principado de Asturias

En concreto el Colegio Público José Bernardo situado en Sama (Langreo), como el Colegio Público Vega Guceo sito en Turón (Mieres). En estos dos centros las familias han sufrido un importante incremento del precio del servicio de comedor: el precio pasó de 5 € por cada menú, a la cantidad de 8,25€ en el José Bernardo, lo que supone un incremento de 3,25 € cada día, es decir, una subida de un 65%.

Mientras que en CP Vega de Guceo, han pasado de 5,91 a 8,25 euros. Esto ha provocado que muchas familias hayan dado de baja a sus hijos e hijas del comedor por la imposibilidad de asumir la subida.

El comedor escolar debe ser calificado como un servicio complementario de carácter educativo que, no solo favorece la adquisición de buenos hábitos sociales, higiénicos y nutricionales, sino que también desarrolla una importante función social y facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, proporcionando, a las madres y a los padres, un destacado apoyo que les permite compatibilizar sus obligaciones familiares y profesionales.

Teniendo en cuenta que fue la Consejería de Educación quien gestiona este servicio y, por tanto, la responsable del contrato de comedor y quién, consiguientemente, debería de haber velado por la solvencia económica y financiera de la empresa a la que adjudicó dicho servicio, solamente puede concluirse que debe ser la propia administración autonómica quien asuma las consecuencias de dicho sobrecoste. El incremento en el coste del servicio de comedor no debe recaer sobre las familias.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:



Junta General
del Principado de Asturias

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para hacerse cargo de la subida del importe en el precio del menú escolar, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, en los Colegios Públicos José Bernardo de Langreo y Vega de Guceo de Mieres, afectados por la situación de insolvencia de la empresa “Comedores Colectivo de Celis S.L.”.

Palacio de la Junta General, 24 de abril de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz

Covadonga Tomé Nestal
Portavoz

Adrián Pumares Suárez
Portavoz